



INFORME SOBRE LA CALIDAD EN
LA EJECUCIÓN DE LOS
PRINCIPALES INTERMEDIARIOS
SELECCIONADOS POR
COBAS ASSET MANAGEMENT
S.G.I.I.C., S.A.



1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento Delegado (UE) 2017/576 de la Comisión Europea de 8 de junio de 2016 por el que se complementa la Directiva 2014/65/UE (MiFID II) del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a las normas técnicas de regulación para la publicación anual por las empresas de servicios de inversión de información sobre la identidad de los centros de ejecución y sobre la calidad de la ejecución (Reglamento Delegado) establece que las empresas que prestan servicios de inversión deberán publicar información sobre los cinco principales centros de ejecución e información relativa a la calidad de las ejecuciones obtenidas.

En este sentido, conviene resaltar que Cobas Asset Management, S.G.I.I.C., S.A., (en adelante "Cobas") no accede de forma directa a los mercados financieros para la ejecución de órdenes ya que no es miembro de ningún mercado, sino que transmite todas las órdenes financieras para su ejecución, sobre la selección de los centros de negociación que, en última instancia, son elegidos por dichos intermediarios dentro del marco de su política de mejor ejecución.

2. INFORMACIÓN SOBRE LOS CINCO PRINCIPALES INTERMEDIARIOS A LOS QUE SE HAN TRANSMITIDO ÓRDENES DE VALORES PARA SU EJECUCIÓN DE LAS CARTERAS CUYA GESTIÓN TIENE DELEGADA

Los cinco principales intermediarios a través de los cuales Cobas ha dirigido el mayor número de órdenes de sus clientes profesionales (carteras gestionadas), según el tipo de instrumento financiero negociado, son los siguientes:

Categoría de instrumento	Renta Variable	
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	No	
Intermediarios	% Efectivo	% Ordenes
UBS LIMITED	15,54%	12,71%
LIQUIDNET	11,36%	7,13%
BANQUE PICTET & CIE SA	10,17%	12,01%
KEPLER CHEUVREUX	6,96%	4,79%
REDBURN	6,62%	4,56%

Categoría de instrumento	Renta Fija	
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	Sí	
Intermediarios	% Efectivo	% Ordenes
NOMURA INTERNATIONAL, PLC	77,62%	70,00%
DNB	11,09%	10,00%
PKF ATTEST	7,32%	10,00%
ABG	10,80%	10,00%

Categoría de instrumento	Derivados	
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	Sí	
Intermediarios	% Efectivo	% Ordenes
NOMURA INTERNATIONAL, PLC	50,99%	32,47%
BANQUE PICTET & CIE SA	37,22%	50,65%
MORGAN STANLEY & CO. INTERNATIONAL PLC	11,80%	16,88%

3. RESUMEN DEL ANÁLISIS Y DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS POR COBAS EN CUANTO A LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES REALIZADAS PARA SUS CARTERAS GESTIONADAS DURANTE EL EJERCICIO 2022

De acuerdo con su política de selección de intermediarios financieros y calidad en la ejecución, así como con la Guía Técnica 1/2020 de CNMV que regula esta materia, Cobas tiene en cuenta factores tanto cuantitativos como cualitativos, no únicamente de ejecución de las operaciones, sino atendiendo a la globalidad de los servicios prestados por el intermediario financiero (*front, middle y back-office*) tratando de obtener el mejor resultado posible.

A continuación, se detallan una serie de factores a la hora de seleccionar el intermediario financiero al cual transmite las órdenes para su ejecución:

Front-Office: Servicios relacionados con la capacidad y la calidad de la ejecución de las contrapartidas:

- El precio del instrumento financiero.
- Los costes relacionados con la ejecución.
- Velocidad de ejecución y liquidación.
- La probabilidad y seguridad de la ejecución y liquidación de la orden, así como factores identificados con el concepto de liquidez (profundidad de mercado).
- Volumen de oferta y demanda para un instrumento financiero concreto en los intermediarios disponibles.
- Volumen de la orden dependiendo del tipo de instrumento financiero.
- Naturaleza de las órdenes.
- Integridad del mercado, referente a la seguridad del mercado de negociación, como por ejemplo la ausencia de riesgo sistémico asociado.
- Indicaciones de interés que los intermediarios financieros realizan sobre valores en los que existe alguna orden viva.
- Búsqueda de bloques por parte de los intermediarios financieros (liquidez de los valores).

Middle Office: Análisis del desarrollo de las tareas de confirmación, asignación y cálculo de impuestos y tasas por parte de las contrapartidas:

- Asignación de órdenes globales de acuerdo con los pre-desgloses establecidos.
- Elaboración de los cálculos económicos de las operaciones (inclusión de corretajes y comisiones, impuestos y tasas.)
- Eficiencia en el envío de confirmaciones de las operaciones realizadas.

Back Office: Liquidación de operaciones:

- Inexistencia de retrasos en la liquidación de operaciones imputables a los intermediarios financieros.
- Inexistencia de operaciones fallidas.

También se tienen en cuenta otros factores de carácter estructural, tales como la facilidad y eficacia en la resolución de incidencias relacionadas con la ejecución, la disponibilidad de informes y datos de ejecución, la disponibilidad de sistemas de liquidación y compensación eficientes y seguros que garanticen la culminación de los procesos, la experiencia demostrada de los intermediarios en los mercados para completar las transacciones o la capacidad para cubrir necesidades de trading de forma cuidadosa, diligente y continuada en el tiempo.

Cobas determinará en cada momento, de cara a la obtención del mejor resultado posible para los clientes la importancia relativa (ponderación) de cada uno de los criterios de ejecución previamente descritos, de acuerdo con su juicio profesional, experiencia y conocimientos y en función de la información disponible del mercado.

Todas las entidades designadas por Cobas como intermediarios son firmas de reconocida capacidad en el mercado y referentes principales del mismo en la ejecución de operaciones.

Asimismo, son entidades no vinculadas a Cobas, con políticas de gestión y mejor ejecución de órdenes conformes con los estándares de mercado y la normativa aplicable, lo que permite esperar, en términos materiales, una ejecución óptima de las correspondientes órdenes que se les transmite.

Cobas no mantiene vínculos estrechos, conflictos de interés o participaciones comunes con ninguno de los intermediarios.

Cobas no ha establecido acuerdos específicos con los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, descuentos, reducciones o beneficios no monetarios recibidos como resultado de la operativa realizada, distintos de las comisiones pagadas por el servicio efectivo prestado por cada intermediario.

La lista de intermediarios autorizados incluida en la política de selección de intermediarios financieros y calidad en la ejecución de Cobas se actualiza periódicamente como consecuencia de las altas y bajas de intermediarios derivadas de la aplicación de dicha política.

Cobas no ofrece ningún servicio de inversión a clientes minoristas.